

perlo y designando la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de La Coruña; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1983.—P. D., el Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

395 *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Mecanoplástica, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de moldes de inyección y de fundición.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mecanoplástica, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de moldes de inyección y de fundición autorizado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1982).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por un año a partir de 12 de enero de 1984 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mecanoplástica, S. A.», con domicilio en calle Ventas Astigarraga, Rentería (Guipúzcoa), y NIF A-20023586.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

396 *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Alfa-Laval, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable y la exportación de rotores.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Alfa-Laval, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable y la exportación de rotores autorizado por Orden ministerial de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1º de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Alfa-Laval, S. A.», con domicilio en calle Antonio Cabezón, 27, Madrid-24, y NIF A-28081602, en el sentido de que la mercancía de exportación será:

I. Rotores para separadora centrífuga, «Alfa-Laval», tipos MOPX 207 y PAX-207, incluyendo equipo clasificador, posición estadística 84 16.65 3.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

397 *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Productos Pirelli, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cámaras de aire y neumáticos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Productos Pirelli, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cámaras de aire y neumáticos autorizado por Orden ministerial de 22 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Productos Pirelli, S. A.», con domicilio en Gran Vía Cortes Catalanas, 612-614, Barcelona, y NIF A-08002842, en el

sentido de ampliar la vigencia de los módulos contables, establecidos en el último párrafo del apartado 4.º de la citada disposición, que será hasta el 30 de junio de 1984, permaneciendo los demás extremos del citado párrafo.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 22 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), que ahora se modifica.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

398 *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Ulgor, S. Coop.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas siderúrgicas y la exportación de cocinas domésticas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Ulgor, S. Coop.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas siderúrgicas y la exportación de cocinas domésticas autorizado por Decreto 1203/1967, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), y ampliaciones y prórrogas posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por tres meses a partir de 11 de noviembre de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo sólo en lo relativo a cocinas, a la firma «Ulgor, S. Coop.», con domicilio en Mondragón (Guipúzcoa), con NIF F-20020517.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

399 *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Perfil en Frio, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes en rollo y bobinas y la exportación de tubos y perfiles.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Perfil en Frio, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes en rollos y bobinas y la exportación de tubos y perfiles, autorizado por Ordenes ministeriales de 5 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo) y modificación por la de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y 29 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Perfil en Frio, S. A.», con domicilio en calle Santa Engracia, 2, Pamplona (Navarra), y número de identificación fiscal A-31.00298.3, en el sentido de quedar como sigue los apartados II y VI, de los productos de exportación:

II. Tubos roscados o roscables con revestimiento de Zn, a partir de la mercancía 1 y 5, P. E. 73.18.62.

VI. Tubos roscados o roscables sin revestimiento de Zn, a partir de la mercancía 1, P. E. 73.18.64.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 5 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), que ahora se modifica nuevamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

400 *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Metalgráfica Murciana, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata y la exportación de envases de hojalata.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Metalgráfica Murciana, Sociedad Anónima» solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata y la exportación de envases de hojalata, autorizado por Orden ministerial de 26 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Metalgráfica Murciana, S. A.», con domicilio en carretera de Alcantarilla, kilómetro 3, Murcia, y número de identificación fiscal A-30014419, en el sentido de cambiar el domicilio social de la Empresa que figuraba con error en dicha Orden de modificación, debiendo ser el que sigue: «Metalgráfica Murciana, S. A.», carretera de Alcantarilla, kilómetro 3, Murcia.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 26 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre de 1983), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo Sr Director general de Exportación.

401

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se complementa con el anexo correspondiente la Resolución de 5 de diciembre de 1983 por la que se concede a la Empresa «Mecaner, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías, en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983, en el Norte de España.

Habiéndose omitido el anexo que se citaba en la Resolución de 5 de diciembre de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de 26 de diciembre de 1983, por la que se concede a la Empresa «Mecaner, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías, en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983, en el Norte de España, se acuerda la publicación de dicho anexo como complemento de la citada Resolución:

ANEXO

Embragues Binder electro-magnéticos para fresadoras copadoras, tipo «Fash 140KU». Dec. liberada: 5088886. Aduana de Irún-TIR.

Tacómetros dinamo. Dec. liberada: 5088887. Aduana de Irún-TIR.

Tacómetros cuentarrevoluciones Siemens. Dec. liberada: 5088881. Aduana de Bilbao-aeropuerto.

Freno electrónico para motor. Dec. liberada: 5088882. Aduana de Bilbao-aeropuerto.

Tacómetro dinamo Berlín-Hubner. Dec. liberada: 5088884. Aduana de Bilbao-aeropuerto.

Tacómetro regulador de impulsos «Litton» para fresadoras copadoras, tipo HB-1-125. Dec. liberada: 5088883. Aduana de Bilbao-aeropuerto.

Motor Indramar, tipo MCD-3.40.B ZM1, con su correspondiente encocor y freno electrónico. Dec. liberada: 5088885. Aduana de Irún-TIR.

Reparación de un palpador, tipo AF-16/1-40, número 350, con sus correspondientes tarjetas. Licencia exportación temporal: 3/1717764. Aduana de Bilbao-aeropuerto.

Reparación de un motor, tipo 1 MDC8.30B. Licencia exportación temporal: 3/1815380. Aduana de Irún.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

MINISTERIO DEL INTERIOR

402

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de octubre de 1983, de la Subsecretaria del Interior, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal que se indica.

Advertidos errores materiales en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 12 de octubre de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 27700, primera columna, Cruz de Plata, donde dice: «Otro, don Hilario Porras Blanco (Infantería DEM)». Otro, don Ceferino Rodríguez Escudero (Infantería), debe decir: «Otro, don Hilario Porras Blanco (Infantería DEM)». Otro, don Ceferino Rodríguez Escudero (Infantería).

En las mismas página y columna, Cruz con distintivo blanco, donde dice: «Comandante don Angel Latorre García (Infan-

tería DEM)», debe decir: «Comandante don Angel Latorre García (Artillería DEM)».

En la página 27701, primera columna, Guardias Primeros, donde dice: «Otro, don José García Villalonga (Guardia Civil)», debe decir: «Otro, don José García Villadoniga (Guardia Civil)».

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

403

ORDEN de 30 de noviembre de 1983 por la que se concede la homologación de Laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación en la clase A, control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al Laboratorio de ensayos «Controllex Canarias», de Las Palmas de Gran Canaria, calle Matías Padrón, 102.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE).

404

ORDEN de 30 de noviembre de 1983 por la que se concede la homologación de Laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación en la clase A, control de hormigones en masa o armado y sus materiales constituyentes, y C, mecánica del suelo, al Laboratorio de ensayos, «Instituto Zamorano de Materiales y Construcción, S. A.» (Inzamac, S. A.), de Zamora, carretera de Hiniesta, 118.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE).

405

ORDEN de 7 de diciembre de 1983 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 49.469.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia (Sala Cuarta) con el número 49.469, interpuesto por el Ayuntamiento de Guadasuar (Valencia) contra la sentencia dictada con fecha 28 de noviembre de 1980 por la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso número 408 de 1979, interpuesto por el recurrente antes mencionado contra resolución de 14 de marzo de 1979, sobre denegación de aprobación de Plan de Ordenación Urbana, se ha dictado sentencia, con fecha 19 de abril de 1983, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimamos el recurso de apelación número 49.469, promovido por la representación procesal del Ayuntamiento de Guadasuar contra sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 28 de noviembre de 1980, la cual revocamos en todas sus partes y en su lugar declaramos nula y sin